



## AUDIENCIA PUBLICA

**Fecha:** May 10, 2017

**Hora:** 3:00 p.m.

**Ubicación:** Oak View Resource Center  
Gymnasium  
555 Mahoney Avenue  
Oak View, California 93022

## AVISO SOBRE CAMBIOS PROPUESTOS DE TARIFAS

La Junta de Directores de Casitas Municipal Water District tendrá una audiencia pública en la fecha, hora e ubicación especificada anteriormente para considerar un plan propuesto de aumentos de cinco años a los cargos de agua del Distrito.

Si se adoptan, los aumentos propuestos de tarifas y cargos serán efectivos el 1 de julio del 2017; 1 de julio del 2018; 1 de julio 2019; 1 de julio de 2020; 1 de julio de 2021, respectivamente. La audiencia pública se llevará a cabo de acuerdo a la Constitución de California Artículo XIII D, Sección 6 (también conocida como "Proposición 218"). Este aviso está siendo enviado a todos los propietarios y clientes cuyas parcelas reciben servicio

de agua de Casitas que se verían afectados por las tarifas y cargos impuestos. Todos los miembros del público están invitados a asistir a la audiencia pública. Además, bajo la Ley del Estado de California, propietarios y clientes pueden presentar una oposición escrita a los cambios propuestos de tarifas. Sólo se permite una oposición por parcela. Consulte la sección "¿Cómo puedo participar?" de este documento para las instrucciones sobre cómo presentar por escrito una oposición formal contra la acción propuesta. Usted también puede presentarse en la audiencia pública en la fecha y hora especificadas anteriormente. Más información, incluyendo un estimador de tarifas, está disponible en línea en: [www.casitaswater.org](http://www.casitaswater.org).

# ¿Por qué he recibido este aviso?

Casitas Municipal Water District está proponiendo cambios en sus tarifas de agua. Los clientes del Distrito que pueden ser afectados por estos cambios están recibiendo este aviso. El Distrito se dedica a brindar servicios seguros, confiables y costos efectivos de entregas del agua a tarifas que no excedan el costo del servicio. Estamos buscando retroalimentación para ayudar a nuestra Junta de Directores a hacer la mejor decisión para el Distrito y para sus contribuyentes.

## ¿Por qué se necesitan los aumentos de tarifas?

*Según el estudio de tarifas, existen algunas cuestiones claves que están afectando dramáticamente las perspectivas financieras de CMWD, obligando al Distrito a considerar aumentos de tarifa para generar más ingresos de entregas del agua.*



### Aumento del Costo Externo

Los gastos operativos, tal como la electricidad necesaria para bombear agua a través del sistema de suministro y productos químicos para tratarla, continúan aumentando.



### Mantenimiento y Reparaciones

A medida que envejece la infraestructura, el sistema de tubería e instalaciones necesarias para suministrar el agua de manera segura y confiable, requiere un mantenimiento preventivo periódico, al igual que actualizaciones para mantenerlo funcionando y evitar reparaciones más costosas de emergencia.



### Sequía

Los clientes han hecho un gran trabajo conservando agua durante los últimos cinco años de sequía histórica, pero está impactando las finanzas. El costo invisible de la sequía son ingresos perdidos, que está agotando las reservas de Casitas.



### Responsabilidad Fiscal

Las tarifas actuales son unas de las más bajas en el sur de California, pero lamentablemente estas tarifas no son sostenibles. La última vez que Casitas tuvo un aumento de tarifa fue hace cuatro años. Casitas está comprometida con precios económicos y pretende mantener tarifas que sean competitivas con otros proveedores de agua en la región.

## ¿Sabía usted?

Como una agencia pública, el Distrito no puede hacer una ganancia de los servicios que provee, y no puede cobrar más de los costos actuales asociados con los servicios que se proveen a sus clientes.



## ¿Qué está cambiando sobre su servicio de agua?

Casitas periódicamente tiene que evaluar las tarifas de varios grupos de clientes para asegurar que se les cobra lo justo por el costo de su agua. Esto significa que cada grupo de clientes es responsable por pagando los costos de agua que se relacionan directamente con ellos.

Casitas recientemente contrató a una firma independiente de tarifas para realizar un estudio integral del costo de servicio. El estudio confirmó que Casitas tiene que ajustar sus tarifas para seguir proporcionando agua segura, una entrega confiable, y mantener una estabilidad financiera.

## ¿Cómo se calculan mis tarifas?

Las tarifas de los cargos por servicios del agua se facturan mensualmente, y se hacen por medio de dos componentes, una carga volumétrica variable y una tarifa de servicio fijo.

El cobro volumétrico se basa en la cantidad de agua servida a una propiedad en cien pies cúbicos (HCF por sus siglas en inglés) o una unidad de agua facturada. Un HCF es igual a 748 galones. Existen tres tipos de niveles de tarifas residenciales propuestas, las cuales suben entre más aumente el consumo de agua. El propósito de aumentar los niveles de tarifas, es fomentar la conservación del agua. Los costos están diseñados para recuperar los costos fijos que Casitas tiene al almacenar, tratar y entregar agua. También están destinados a financiar los esfuerzos de conservación de agua de Casitas.

Tarifas de los cargos por servicios se establecen sobre la base del medidor de agua que sirve una propiedad, y el uso asociado con el tipo de cliente. Estas tarifas se calculan para recuperar los costos fijos del Distrito, costos de reparación y reemplazo de instalaciones, lectura de contadores, facturación y servicio al cliente. Juntos, los dos componentes de la tarifa se hacen para asignar proporcionalmente los costos del servicio de agua entre los clientes de Casitas.

# Tarifas Propuestas

**Residencial**

## COBRO POR SERVICIO

Tamaño de medidor	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
5/8"-3/4"	\$23.34	\$28.75	\$32.20	\$36.06	\$40.39	\$45.24
1"	\$34.86	\$47.91	\$53.66	\$60.10	\$67.31	\$75.39
1-1/2"	\$63.66	\$95.82	\$107.32	\$120.20	\$134.62	\$150.77
2"	\$98.22	\$153.31	\$171.71	\$192.32	\$215.40	\$241.25
2-1/2"	\$150.05	\$255.52	\$286.18	\$320.52	\$358.98	\$402.06
3"	\$207.65	\$335.37	\$375.61	\$420.68	\$471.16	\$527.70
4"	\$368.92	\$603.67	\$676.11	\$757.24	\$848.11	\$949.88

## TARIFAS VOLUMETRICAS (BOMBEADA)

Nivel	AMPLITUD DE NIVEL		Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
	Actual	Propuesta						
Nivel 1	0-10	0-10	\$0.88	\$0.96	\$1.08	\$1.21	\$1.36	\$1.52
Nivel 2	11-17	11-50	\$1.34	\$1.46	\$1.64	\$1.84	\$2.06	\$2.31
Nivel 3	18-50	51+	\$1.77	\$2.36	\$2.64	\$2.96	\$3.32	\$3.72
Nivel 4	51+		\$2.61	—	—	—	—	—

## TARIFAS VOLUMETRICAS (GRAVEDAD)

Nivel	AMPLITUD DE NIVEL		Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
	Actual	Propuesta						
Nivel 1	0-10	0-10	\$0.60	\$0.49	\$0.55	\$0.62	\$0.69	\$0.77
Nivel 2	11-17	11-50	\$1.06	\$0.99	\$1.11	\$1.24	\$1.39	\$1.56
Nivel 3	18-50	51+	\$1.49	\$1.89	\$2.12	\$2.37	\$2.65	\$2.97
Nivel 4	51+		\$2.33	—	—	—	—	—

**Otro**

## COBRO POR SERVICIO

Tamaño de medidor	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
5/8"-3/4"	\$23.34	\$20.54	\$23.00	\$25.76	\$28.85	\$32.31
1"	\$34.86	\$34.24	\$38.35	\$42.95	\$48.10	\$53.87
1-1/2"	\$63.66	\$68.47	\$76.69	\$85.89	\$96.20	\$107.74
2"	\$98.22	\$109.55	\$122.70	\$137.42	\$153.91	\$172.38
2-1/2"	\$150.05	\$182.59	\$204.50	\$229.04	\$256.52	\$287.30
3"	\$207.65	\$239.65	\$268.41	\$300.62	\$336.69	\$377.09
4"	\$368.92	\$431.36	\$483.12	\$541.09	\$606.02	\$678.74

## TARIFAS VOLUMETRICAS (BOMBEADA)

Tarifa	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
Tarifa uniforme	\$1.62	\$1.46	\$1.64	\$1.84	\$2.06	\$2.31

## TARIFAS VOLUMETRICAS (GRAVEDAD)

Tarifa	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
Tarifa uniforme	\$1.34	\$0.99	\$1.11	\$1.24	\$1.39	\$1.56

## COBRO POR SERVICIO

Tamaño de medidor	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
1"	\$34.86	\$34.78	\$38.95	\$43.62	\$48.85	\$54.71
1-1/2"	\$63.66	\$69.57	\$77.92	\$87.27	\$97.74	\$109.47
2"	\$98.22	\$111.30	\$124.66	\$139.62	\$156.37	\$175.13
2-1/2"	\$150.05	\$185.51	\$207.77	\$232.70	\$260.62	\$291.89
3"	\$207.65	\$243.48	\$272.70	\$305.42	\$342.07	\$383.12
4"	\$368.92	\$438.26	\$490.85	\$549.75	\$615.72	\$689.61

## TARIFAS VOLUMETRICAS (BOMBEADA)

Nivel	AMPLITUD DE NIVEL		Actual	FY 2017	FY 2018	FY 2019	FY 2020	FY 2021
	Actual	Propuesta						
Nivel 1	0-10	0-10	\$0.88	\$0.96	\$1.08	\$1.21	\$1.36	\$1.52
Nivel 2	11-17	11-50	\$1.34	\$1.46	\$1.64	\$1.84	\$2.06	\$2.31
Nivel 3	18-50	51+	\$1.77	\$1.09	\$1.22	\$1.37	\$1.53	\$1.71
Nivel 4	51+		\$0.90	—	—	—	—	—

## TARIFAS VOLUMETRICAS (GRAVEDAD)

Nivel	AMPLITUD DE NIVEL		Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
	Actual	Propuesta						
Nivel 1	0-10	0-10	\$0.60	\$0.49	\$0.55	\$0.62	\$0.69	\$0.77
Nivel 2	11-17	11-50	\$1.06	\$0.99	\$1.11	\$1.24	\$1.39	\$1.56
Nivel 3	18-50	51+	\$1.49	\$0.62	\$0.69	\$0.77	\$0.86	\$0.96
Nivel 4	51+		\$0.62	—	—	—	—	—

## COBRO POR SERVICIO

Tamaño de medidor	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
1"	\$34.86	\$43.28	\$48.47	\$54.29	\$60.80	\$68.10
1-1/2"	\$63.66	\$86.56	\$96.95	\$108.58	\$121.61	\$136.20
2"	\$98.22	\$138.50	\$155.12	\$173.73	\$194.58	\$217.93
2-1/2"	\$150.05	\$230.84	\$258.54	\$289.56	\$324.31	\$363.23
3"	\$207.65	\$302.97	\$339.33	\$380.05	\$425.66	\$476.74
4"	\$368.92	\$545.35	\$610.79	\$684.08	\$766.17	\$858.11
6"	\$812.42	\$1,125.33	\$1,260.37	\$1,411.61	\$1,581.00	\$1,770.72

## TARIFAS VOLUMETRICAS (BOMBEADA)

Tarifa	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
Tarifa uniforme	\$0.90	\$1.09	\$1.22	\$1.37	\$1.53	\$1.71

## TARIFAS VOLUMETRICAS (GRAVEDAD)

Tarifa	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
Tarifa uniforme	\$0.62	\$0.62	\$0.69	\$0.77	\$0.86	\$0.96

# Comercial

## COBRO POR SERVICIO

Tamaño de medidor	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
5/8"-3/4"	\$23.34	\$22.97	\$25.73	\$28.82	\$32.28	\$36.15
1"	\$34.86	\$38.28	\$42.87	\$48.01	\$53.77	\$60.22
1-1/2"	\$63.66	\$76.56	\$85.75	\$96.04	\$107.56	\$120.47
2"	\$98.22	\$122.50	\$137.20	\$153.66	\$172.10	\$192.75
2-1/2"	\$150.05	\$204.16	\$228.66	\$256.10	\$286.83	\$321.25
3"	\$207.65	\$267.96	\$300.12	\$336.13	\$376.47	\$421.65
4"	\$368.92	\$482.33	\$540.21	\$605.04	\$677.64	\$758.96
6"	\$812.42	\$995.29	\$1,114.72	\$1,248.49	\$1,398.31	\$1,566.11

## TARIFAS VOLUMETRICAS (BOMBEADA)

Tarifa	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
Tarifa uniforme	\$1.62	\$1.46	\$1.64	\$1.84	\$2.06	\$2.31

## TARIFAS VOLUMETRICAS (GRAVEDAD)

Tarifa	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
Tarifa uniforme	\$1.34	\$0.99	\$1.11	\$1.24	\$1.39	\$1.56

# Reventa

## COBRO POR SERVICIO

Tamaño de medidor	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
5/8"-3/4"	\$23.34	\$25.27	\$28.30	\$31.70	\$35.50	\$39.76
1"	\$34.86	\$42.12	\$47.17	\$52.83	\$59.17	\$66.27
1-1/2"	\$63.66	\$84.24	\$94.35	\$105.67	\$118.35	\$132.55
2"	\$98.22	\$134.78	\$150.95	\$169.06	\$189.35	\$212.07
2-1/2"	\$150.05	\$224.63	\$251.59	\$281.78	\$315.59	\$353.46
3"	\$207.65	\$294.83	\$330.21	\$369.84	\$414.22	\$463.93
4"	\$368.92	\$530.70	\$594.38	\$665.71	\$745.60	\$835.07
6"	\$812.42	\$1,095.09	\$1,226.50	\$1,373.68	\$1,538.52	\$1,723.14
12"	\$13,741.69	\$6,469.48	\$7,245.82	\$8,115.32	\$9,089.16	\$10,179.86
18"	\$23,561.61	\$12,026.38	\$13,469.55	\$15,085.90	\$16,896.21	\$18,923.76

## TARIFAS VOLUMETRICAS (BOMBEADA)

Tarifa	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
Tarifa uniforme	\$1.49	\$1.46	\$1.64	\$1.84	\$2.06	\$2.31

## TARIFAS VOLUMETRICAS (GRAVEDAD)

Tarifa	Actual	AF 2017	AF 2018	AF 2019	AF 2020	AF 2021
Tarifa uniforme	\$0.83	\$0.99	\$1.11	\$1.24	\$1.39	\$1.56

# ¿Cómo puedo participar?

Queremos que usted se una a la conversación y que su voz sea escuchada como parte de un proceso colaborativo entre el Distrito y los usuarios del agua para así determinar la mejor opción hacia el futuro.



**Llame o Visite.** El Estudio de tarifas del agua y otra información sobre los ajustes y aumentos propuestos están disponibles para que lo analice en la oficina de Casitas y en nuestro sitio web: [www.casitaswater.org](http://www.casitaswater.org). Si usted tiene preguntas adicionales, por favor llame a la oficina del Distrito y pregunte por Ron Merckling, Gerente de Relaciones Públicas al **(805) 649-2251** extensión **118**.



**Escriba.** Oposiciones escritas pueden ser enviadas por correo o pueden ser entregadas en persona a **Casitas Municipal Water District, Atte: Clerk to the Board, 1055 Ventura Avenue, California 93022** usando la forma siguiente:

Primer Nombre:	Apellido:	
Dirección:	Ciudad:	Código Postal:
Número de Cuenta del Agua:	O Número de Apartado Postal:	

## Por favor escoja una

- Soy el propietario     Soy el cliente en registro
- Yo opongo el incremento de costo/de tarifa de agua propuesta por Casitas Municipal Water District.

*Yo declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que la información anterior es verdadera y precisa y no contiene omisiones de materiales o de hechos.*

Firma:	Fecha:
Nombre (en letra de molde legible):	

**Las oposiciones enviadas por correo electrónico u otras enviadas electrónicamente no serán clasificadas como oposiciones escritas formales. Todas las oposiciones escritas deben ser recibidas antes de las conclusiones de la audiencia pública. Sólo se permitirá una oposición por parcela.**



**Asista a la Audiencia Pública.** Oposiciones escritas también se pueden presentar en la Audiencia Pública el **10 de mayo de 2017**, a las **3:00 p.m.** en el **gimnasio** del centro **Oak View Resource Center** en **555 Mahoney Avenue, Oak View, California**. Durante la Audiencia Pública todos los miembros del público tendrán la oportunidad de hablar y dar testimonio con respecto al ajuste propuesto de agua y tarifas; sin embargo, sólo las oposiciones escritas contarán hacia una oposición mayoritaria. Las oposiciones escritas deben ser recibidas antes de la conclusión de la audiencia pública.

**Proceso del Audiencia Pública.** Durante la Audiencia Pública, la Junta escuchará y considerará todas las oposiciones y objeciones a los aumentos propuestos. **Oposiciones enviadas por correo electrónico u otros medios electrónicos no contarán como oposiciones escritas formales; comentarios orales no califican como una oposición formal a menos que vayan acompañados por una oposición escrita.** Al concluir la audiencia, la Junta evaluará las oposiciones y considerará la adopción de las tarifas y cargos propuestos. La Junta está autorizada para adoptar las tarifas propuestas y cargos si las oposiciones escritas contra las tarifas propuestas y los cargos, como se señaló anteriormente, no representan al menos una mayoría de propietarios o clientes de las parcelas identificadas afectadas por las tarifas y cargos propuestos. Si se adopta como se ha propuesto, el aumento de tarifas y cargos serán efectivos el **1 de julio del 2017, 1 de julio del 2018, 1 de julio del 2019, 1 de julio del 2020 y 1 de julio del 2021.**